



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

D^a Cristina **PÉREZ GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 21 de marzo de 2013, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- *Se aprueba el Acta de la sesión celebrada el 28/02/2013.*
- *Se aprueba el cambio de composición de la Comisión de Reclamaciones del programa DOCENTIA- UPM para adecuarla a los Estatutos de la UPM vigentes.*
- *Se aprueba la modificación de la memoria del título de Graduado/a en Matemática e Informática.*
- *Se aprueba la modificación de la memoria del título de Graduado/a en Ingeniería Informática.*
- *Se aprueba el Máster Universitario en Ingeniería Informática por la UPM, para su elevación al Consejo Social.*

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

D^a Cristina **PÉREZ GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión EXTRAORDINARIA del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 9 de marzo de 2013, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

Personal Docente e Investigador:

- a) *Amortización, a 31 de julio de 2013, de las plazas ocupadas interinamente por aquellas personas de 65 años o más.*
- b) *Reducción, con efectos 1 de marzo de 2013, de un 5% del complemento por cargo académico a Rector, Vicerrectores, Secretaria General, Director de Gabinete del Rector, Defensora Universitaria, Adjuntos al Rector, Directores/Decanos, Adjuntos a Vicerrector y Defensor Universitario y aquellas figuras que mediante resolución rectoral se encuentren asimiladas a lo publicado en el RD 1086/1989 (BOE de 28 de agosto).*
- c) *En consonancia con lo establecido en el apartado 8 del art. 32 de la Ley 7/2012 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid (BOCM, 29 de diciembre de 2012):*
 - c.1) *No disponibilidad, a partir del 1 de marzo de 2013, de las cuantías previstas para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid al profesorado emérito de la Universidad Politécnica de Madrid.*
 - c.2) *No disponibilidad, durante el ejercicio 2013, del 50% de la cuantía anual prevista para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, más un importe equivalente al de la cuota patronal del personal docente e investigador adscrito al Régimen General de la Seguridad Social. Esta medida será de aplicación a todo el personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Madrid no incluido en el subapartado c.1 anterior, salvo en el caso, de los profesores ayudantes en el que la no disponibilidad afectará sólo al 15,79% más un importe equivalente al de la cuota patronal. Esta medida tendrá carácter excepcional durante el ejercicio 2013.*

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO

- d) *Reducción de los contratos de los profesores asociados, en aquellos departamentos que presenten una actividad, medida con los sistemas establecidos o que se establezcan, por debajo del 100% de dedicación.*
- e) *Transformación de todos los contratos de profesores asociados a contratos cuatrimestrales con efecto económico en el ejercicio 2014 y con la salvedad de que las Direcciones de los Centros podrán proponer medidas alternativas de la forma de contratación de sus profesores asociados, siempre que no supongan un coste adicional a la medida presentada o, en el caso de que esta contratación suponga un mayor coste, éste se pueda financiar con una programación de ingresos adicionales.*

Personal de Administración y Servicios:

Amortización de 301 puestos de trabajo previstos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral, que figuran dotados en el ejercicio presupuestario correspondiente a 2012, distribuidos de la siguiente forma:

- 145 corresponden a personal funcionario de las Escalas de Técnicos de Gestión, Gestión de Sistemas e Informática, Técnicos Auxiliares de Informática, Técnicos Auxiliares de Biblioteca y Auxiliares Administrativos (Subgrupos A1, A2, C1 y C2).*
- 156 corresponden a personal laboral de categorías profesionales de Titulado Superior, Titulado de Primer Ciclo, Técnicos Especialistas y Técnicos Auxiliares (Grupos A, B, C y D).*

Crear una bolsa de trabajo con las personas cesadas, clasificadas por especialidades y categoría, para ser llamadas preferentemente según las necesidades de la Universidad.

Proponer la redistribución del personal de carrera o fijo al objeto de reestructurar aquellos servicios deficitarios de personal que, bajo la modalidad de movilidad funcional del puesto de trabajo según las necesidades del servicio, puedan ser cubiertos en el menor plazo posible sin perjuicio de la posterior adscripción definitiva del puesto al Centro correspondiente.

En relación con la Unidad de Discapacidad existente en la actualidad por imperativo legal, si bien dicho puesto de trabajo queda amortizado en esta modificación de la RPT que nos ocupa, sus funciones serán asumidas posteriormente por personal funcionario de carrera, con titulación suficiente, según las necesidades de servicio y en el menor plazo posible.

Así mismo, de acuerdo con los art. 14 y 15 del Real Decreto RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el puesto de trabajo que se amortiza (Titulado Primer Ciclo Higiene) será cubierto reglamentariamente, en el menor plazo posible.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

D^a Cristina PÉREZ GARCÍA, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid

CERTIFICA:

Que en la sesión EXTRAORDINARIA del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 9 de marzo de 2013, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- *Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid para el ejercicio 2013, trasladándose al Consejo Social para, si procede, su aprobación definitiva.*
- *Se aprueban las modificaciones de la Relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario y Laboral.*